



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONCURSO POR INVITACIÓN nro. 14-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DE CUATRO (4) ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MILITAR DE LA FAP – "PROYECTO SAYARI"

CIRCULAR nro. 3

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité de Contrataciones comunica la absolución de las consultas recibidas, según lo establecido en el numeral 2.7.2 de las Bases del Concurso Público, conforme a lo siguiente:

Consulta nro. 1

Las nuevas ubicaciones de la ESFAP y la ESCAP, dentro de la Base Aérea Las Palmas, están definidas y serán entregadas como parte de la documentación técnica al postor ganador? ¿Es posible conocerla antes? ¿O es parte del trabajo a realizar?

Respuesta

Las nuevas ubicaciones de la ESFAP y la ESCAP, dentro del predio de la Base de Las Palmas, ya han sido definidas por la FAP. Esta información será proporcionada al postor que resulte adjudicatario de la buena pro al inicio de la consultoría, más aún, considerando que se trata de información confidencial (por ser una entidad del sector Defensa).

Consulta nro. 2

En el punto 10.3 de los Términos de Referencia, Plazo y Procedimiento para la formulación y subsanación de observaciones a los entregables, se señala que los tiempos establecidos para la presentación de los entregables "son continuos e independientes del tiempo de levantamiento de observaciones del entregable anterior o de su aprobación". Se consulta si es posible su reconsideración pues en la mayoría de los casos la aprobación o no de un aspecto técnico, condiciona su desarrollo posterior.

Respuesta

No se acepta su sugerencia. Los tiempos propuestos en el cronograma no afectan la ruta crítica.

Consulta nro.3

En el Item III. Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público, punto 3.3 Informe sobre la Unidad Productora (UP): Comprende lo siguiente: ...





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los terrenos de las escuelas militares, dice: "adjuntar los documentos de saneamiento físico legal tales como: Copia literal de dominio, Escritura pública, etc.

En referencia a esta información se pregunta: ¿Se recibirá de parte de la Unidad Formuladora esta información?

En referencia a esta información se pregunta: ¿Los terrenos se encuentran debidamente saneados? De no estarlos: De no estarlos, ¿nos corresponde a nosotros hacerlo? Y ¿Cuál sería el alcance de este servicio para cada caso?

Respuesta

El Informe de Saneamiento Físico Legal de los predios comprendidos en el proyecto forma parte de la consultoría. En ese sentido, en dicho informe se deberá analizar la situación del saneamiento físico legal de todos los predios involucrados en el proyecto, según el alcance exigido en los TDR. No implica que el Consultor realice el saneamiento físico legal de los predios.

Asimismo, la UF de PROINVERSIÓN, posterior a la firma del contrato, entregará el "Informe sobre la ubicación para la intervención de las escuelas de perfeccionamiento (ESCAP y ESFAP) y las escuelas de formación (EOFAP y ESOFA)" emitido por el Ministerio de Defensa, conteniendo las áreas que deben considerarse para el Proyecto SAYARI.

A partir de esta información, el consultor deberá recabar, ante las entidades correspondientes (SUNARP, FAP, entre otros), en coordinación con la UF de PROINVERSIÓN, toda la documentación necesaria para elaborar el informe de saneamiento físico legal de los predios, de las áreas a ser intervenidas (partidas registrales actualizadas o cualquier otra que sea relevante para el logro del resultado).

Consulta nro. 4

También se solicita un cuadro resumen de la situación actual de la infraestructura indicando ambientes, área (m²), nivel educativo, grado, número de alumnos, índice de ocupación, etc. Al respecto se pregunta, ¿la información referida a número de alumnos, nivel educativo, grado y otros similares será proporcionada por la UF?

Respuesta

Con relación a la información referida al número de alumnos por grado y nivel educativo, ésta será proporcionada por la Unidad Formuladora de PROINVERSIÓN. En caso de requerir más información, ésta debe ser gestionada por el consultor ante la FAP, en coordinación con la UF de PROINVERSIÓN, con la debida anticipación, durante el proceso de la consultoría.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Consulta nro. 5

En XII. Anexos, 2. Estudios de ingeniería y diseño preliminar, b. los documentos de especialidades, ii. Informe sustentatorio (sic) de la edificación precisa que se debe entregar planos de ubicación, distribución, del equipamiento de talleres y otros que correspondan de acuerdo al objeto de contratación. En referencia a este punto queremos que se precise que sólo se entregarán planos de las plantas.

Respuesta

Es correcto su entendimiento. Se precisa que sólo se presentarán los planos de las plantas y los planos de la distribución del equipamiento de los talleres y otros ambientes donde se disponga de equipamiento.

Consulta nro. 6

En el punto 4. Informe sustentatorio de costos de inversión y de operación y mantenimiento debe establecerse claramente que al no existir ingeniería de detalle los costos son estimados y desarrollados sobre la base de estudios similares o compatibles, estableciéndose para el efecto ratios aplicables debidamente sustentados.

Respuesta

Para la estimación de los costos de inversión y de operación y mantenimiento, el consultor deberá presentar una metodología de estimación debidamente estructurada y sustentada con evidencia verificable, que considere todas las complejidades constructivas y permita realizar los ajustes necesarios en función de la información que se recoja en campo. Esta metodología se presentará y evaluará en el Primer Entregable - Plan de Trabajo.

Consulta nro. 7

En el punto 7. Planos, referida al levantamiento, en el punto iv. Planos de infraestructura existente, arquitectura e instalaciones sanitarias y eléctricas con sus correspondientes cuadros o llamadas que indiquen estado de conservación; solicitamos que se precise el alcance, tanto del levantamiento arquitectónico como de instalaciones existentes ya que eso nos permitirá modular la cantidad de trabajo a realizar y su correspondiente costeo para fines de nuestra propuesta técnica económica.

Respuesta

El levantamiento arquitectónico y de instalaciones eléctricas y sanitarias deberá realizarse únicamente en el nivel necesario para describir el estado actual y sustentar la Evaluación de la Infraestructura Existente. Ello incluye: identificación de ambientes, dimensiones generales, rutas principales de redes y equipos visibles, y cuadros de estado de conservación. Por ello, se solicita un levantamiento arquitectónico completo





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a nivel de planimetría básica, y un levantamiento de instalaciones limitado a elementos visibles y trazados principales.

Si el resultado de la evaluación estructural concluye que corresponde un reforzamiento u otra intervención de rehabilitación, las especialidades eléctrica y sanitaria deberán desarrollarse con el nivel de detalle estrictamente requerido para justificar técnicamente la intervención

Consulta nro. 8

En el APENDICE nro.2: Requisitos de intercambio de información del Proyecto (EIR)

En el Literal D; numeral 1. Requisitos de información de la presentación en base a los Objetivos de Gestión de la Información Se indica: "Se requiere información 3D y 2d de las condiciones existentes".

Se requiere que nos faciliten un mayor detalle en el alcance de este requerimiento en especialidades, nivel de detalle, y el área construida existente.

Respuesta

Se corrige el Apéndice nro.2, se requiere 3D. Ver Circular 2.

Consulta nro. 9

En el APENDICE nro.2: Requisitos de intercambio de información del Proyecto (EIR)

En el Literal F; numeral 6. Lista de recursos Informativos Necesarios

Se requiere saber si las licencias Autodesk Docs, para el acceso al ECD serán brindadas por la entidad o deben ser consideradas como parte del alcance del servicio.

Respuesta

Las licencias de Autodesk Docs no serán brindadas por la Entidad. Eso forma parte del alcance del servicio.

Consulta nro. 10

En los TDR, Metodología de Evaluación

Punto 2. Criterios de Calificación, 2.2 Cálculo de la Calificación del Personal Clave:

B.2 Especialista en metodología de formulación de proyectos de inversión

Entre los requisitos mínimos solicitados para este especialista, se solicita que se amplíe la experiencia y se acepten los Estudios de Preinversión en Salud (específicamente Hospitales), considerando que este tipo de edificaciones son mucho más complejas que las escuelas técnicas, presentan montos de inversión que superan largamente al de las escuelas y, están siendo aceptadas como requisito para sustentar la experiencia del B.1 Jefe de Proyecto en este mismo proceso.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Respuesta

No se acepta la modificación propuesta al perfil del Especialista en Metodología de Formulación de Proyectos de Inversión, debido a que es indispensable que dicho profesional cuente con la experiencia específica en proyectos que implementen espacios educativos acordes con las actividades que se desarrollarán en las cuatro escuelas de formación y perfeccionamiento de la FAP. Además, en el mercado existen profesionales que cumplen con la experiencia requerida.

Consulta nro. 11

En los TDR, Metodología de Evaluación

Punto 2. Criterios de Calificación, 2.2 Cálculo de la Calificación del Personal Clave:

B.3 Arquitecto

Entre los requisitos mínimos solicitados para este especialista, se solicita que se amplíe la experiencia y se acepten los Estudios de Preinversión en Salud (específicamente Hospitalares), considerando que este tipo de edificaciones son mucho más complejas que las escuelas técnicas y, están siendo aceptadas como requisito para sustentar la experiencia del B.1 Jefe de Proyecto en este mismo proceso.

Respuesta

No se modifican los requisitos mínimos del Arquitecto, debido a que se considera requisito indispensable que dicho profesional cuente con experiencia en elaboración de anteproyectos o proyectos definitivos del sector educación o de espacios educativos, similares o vinculadas con las actividades pedagógicas que se desarrollarán en las cuatro escuelas de formación y perfeccionamiento de la FAP. Además, en el mercado existen profesionales que cumplen con dicha experiencia requerida.

Consulta nro. 12

En los TDR, Metodología de Evaluación

Punto 2. Criterios de Calificación, 2.2 Cálculo de la Calificación del Personal Clave:

B.4 Especialista Estructural

Entre los requisitos mínimos solicitados para este especialista, se solicita que se amplíe la experiencia y se acepten los Estudios de Preinversión en Salud (específicamente Hospitalares), considerando que este tipo de edificaciones son mucho más complejas que las escuelas técnicas, presentan sistemas de aislamiento sísmico y, están siendo aceptadas como requisito para sustentar la experiencia del B.1 Jefe de Proyecto en este mismo proceso.

Respuesta

Se acepta modificación. Ver Circular 2.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Consulta nro. 13

Plazo y procedimiento para presentación de los Entregables:

ENTREGABLE	PLAZO	CONDICIÓN
1	5 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
2	40 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
3	90 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
4	120 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

A fin de poder fomentar mayor competencia en el presente concurso, se propone se contabilice los plazos a partir del entregable 2, posterior a la conformidad de los entregables previos.

ENTREGABLE	PLAZO	CONDICIÓN
1	5 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
2	40 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la conformidad del Entregable 1
3	90 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la conformidad del Entregable 2
4	120 días calendario	Contados a partir del día siguiente de la conformidad del Entregable 3

Respuesta

No se acepta su sugerencia. Los tiempos propuestos en el cronograma no afectan la ruta crítica.

Consulta nro. 14

EL CONSULTOR deberá contar con experiencia en los siguientes aspectos:

- I. Experiencia en elaboración, supervisión o su equivalente de i) estudios de preinversión o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente en el país de origen, con un monto de inversión mínimo acumulado de S/ 300 millones de soles, de proyectos de inversión a nivel nacional o internacional, cuyo monto por cada experiencia no sea menor a S/ 100 millones de soles, que hayan sido culminados y aprobados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.

A fin de poder fomentar mayor competencia en el presente concurso, se propone, lo siguiente:

EL CONSULTOR deberá contar con experiencia en los siguientes aspectos:

- I. Experiencia en elaboración, supervisión o su equivalente de i) estudios de preinversión o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente en el país de origen, con un monto de inversión mínimo





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

acumulado de **S/ 100 millones de soles**, de proyectos de inversión a nivel nacional o internacional, cuyo monto por cada experiencia no sea menor a **S/ 9 millones de soles**, que hayan sido culminados y aprobados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.

Respuesta

No se acepta su sugerencia, ya que la exigencia contemplada se sustenta en la magnitud, complejidad técnica y envergadura de la intervención prevista en el Proyecto Sayari, que demanda la participación de un postor con experiencia comprobada en la gestión y ejecución de proyectos de gran escala y similares características de envergadura.

Consulta nro. 15

III. La suma de las experiencias válidas deberá de tener una facturación acumulada no menor de 1 millón de soles en proyectos similares al objeto de la convocatoria, esto es, estudios de preinversión o estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente, en el país de origen, de proyectos de inversión en el sector educación, edificaciones públicas o edificaciones de escuelas militares, en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso

A fin de poder fomentar mayor competencia en el presente concurso, se propone, lo siguiente:

III. La suma de las experiencias válidas deberá de tener una facturación acumulada no menor de **700 mil soles en proyectos similares al objeto de la convocatoria**, esto es, estudios de preinversión o estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente, en el país de origen, de proyectos de inversión en el sector educación, edificaciones públicas o edificaciones de escuelas militares, en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.

Respuesta

No se acepta sugerencia. La exigencia es consistente con la envergadura y complejidad del proyecto, resulta indispensable que el consultor cuente con una experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de similar naturaleza y magnitud económica. En ese sentido, se establece como requisito que el consultor acredite una facturación acumulada no menor de un millón (1,000,000.00) de soles en proyectos similares al objeto de la convocatoria.

Este criterio busca asegurar que el consultor posea la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para afrontar adecuadamente los desafíos que implica un proyecto de esta envergadura, garantizando la calidad, oportunidad y sostenibilidad de los productos a entregar.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, dicho umbral de facturación constituye un indicador objetivo de la experiencia previa en la gestión de recursos y actividades asociadas a proyectos de inversión de magnitud comparable, lo que contribuye a minimizar riesgos durante la ejecución contractual.

Consulta nro.16

Jefe de proyecto

Perfil: Profesional titulado en Ingeniería o Arquitectura o Economía o Administración o Estadística, con un mínimo de quince (15) años de ejercicio profesional desde la obtención del título.

Con estudios concluidos de post grado (Doctorado, Maestría o Diplomados) en administración o gestión de proyectos o evaluación y formulación de proyectos de inversión o gestión de inversiones o afines.

A fin de poder fomentar mayor competencia en el presente concurso, se propone, lo siguiente:

Jefe de proyecto

Perfil: Profesional titulado en Ingeniería o Arquitectura o Economía o Administración o Estadística, con un mínimo **de diez (10) años de ejercicio profesional desde la obtención del título**.

Egresado de post grado (Doctorado, Maestría o Diplomados) en administración o gestión de proyectos o evaluación y formulación de proyectos de inversión o gestión de inversiones **o proyectos de inversión** o afines.

Respuesta

No se acepta sugerencia, por cuanto resulta necesario que el Jefe del Proyecto cuente con la experiencia mínima requerida. Asimismo, la inclusión de "proyectos de inversión" ya se encuentra comprendida dentro del término "afines", por lo que no corresponde ampliar su alcance.

De igual modo, se precisa que en el mercado existen profesionales que cumplen con los requisitos de experiencia establecidos.

Consulta nro. 17

Especialista en metodología de formulación de proyectos de inversión Perfil: Profesional titulado en ingeniería o economía o administración, con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional desde la obtención del título.

A fin de poder fomentar mayor competencia en el presente concurso, se propone, lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Especialista en metodología de formulación de proyectos de inversión Perfil: Profesional titulado en ingeniería o economía o administración, con un mínimo de **cuatro (04) años de ejercicio profesional desde la obtención del título.**

Respuesta

No se acepta sugerencia, por cuanto resulta necesario que dicho profesional cuente con la experiencia mínima requerida.

De igual modo, se precisa que en el mercado existen profesionales que cumplen con los requisitos de experiencia establecidos.

Consulta nro. 18

Especialista estructural

Perfil: Profesional titulado en ingeniería civil (o el equivalente en el país de origen), con un mínimo de quince (15) años de ejercicio profesional desde la obtención del título.

A fin de poder fomentar mayor competencia en el presente concurso, se propone, lo siguiente:

Especialista estructural

Perfil: Profesional titulado en ingeniería civil (o el equivalente en el país de origen), con un mínimo de nueve (09) años de ejercicio profesional desde la obtención del título.

Respuesta

No se acepta su sugerencia de modificación del perfil del Especialista Estructural.

Es necesario que este profesional cuente con la experiencia mínima requerida, contada desde la obtención del título profesional.

Un Especialista Estructural con mayor experiencia aporta una visión integral del comportamiento estructural ante diferentes condiciones de carga y suelo; podrá aplicar criterios de diseño validados en campo, integrar lecciones aprendidas y asegurar soluciones estructurales más seguras, eficientes y acordes con la normativa vigente. El Proyecto requiere de un liderazgo con experiencia comprobada en obras de similar complejidad.

Consulta nro. 19

PERSONAL NO CLAVE

Todos los profesionales con un con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional desde la obtención del título.

Se propone, lo siguiente:
PERSONAL NO CLAVE



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Todos los profesionales con un con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional desde la obtención del título.

Respuesta

No se acepta la reducción de los años de ejercicio profesional planteada.

Consulta nro. 20

Especialista en estudios de vulnerabilidad y riesgos de desastres

Perfil: Ingeniero con un mínimo de 10 años de ejercicios profesional desde la obtención del título.

A fin de poder fomentar mayor competencia en el presente concurso, se propone, lo siguiente:

Se considere dentro del perfil profesional a un Arquitecto.

Respuesta

Se acoge. El Registro de Evaluadores del CENEPRED admite al profesional de Arquitectura siempre que tenga la formación y especialización. Ver Circular 2.

San Isidro, 24 de noviembre de 2025



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe

WWW.INVESTINPERU.PE

